



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

16 DE MARZO DE 1984

Número 64

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

795

RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

795

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba previamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

796

RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Lorca.

796

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

797

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

801

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

801

Juzgado de Distrito de Guadalajara.

801

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Calasparra.

802

Ayuntamiento de Aguilas.

802

Ayuntamiento de Ceutí.

802

Ayuntamiento de Mula.

802

Ayuntamiento de Abanilla.

802

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

802

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

802

Ayuntamiento de Alguazas.

803

Ayuntamiento de Murcia.

804

Ayuntamiento de Murcia.

804

Ayuntamiento de Murcia.

804

Ayuntamiento de Lorca.

804

Ayuntamiento de Cehegín.

804

Ayuntamiento de Yecla.

804



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

199 RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1961 de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 25/84.—Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar y garaje en diputación de Río, promovido por doña Juana Romera Sánchez. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 27 de febrero de 1984. — El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

200 RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican:

Expediente 115/83.—Proyecto básico y de ejecución para vivienda unifamiliar aislada en Camino de Enmedio, Monteagudo (Murcia), promovido por don Manuel Martínez Pérez, Murcia.

Expediente 26/84.—Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda y almacén en Carretera de Alicante, s/n., Monteagudo, promovido por don Manuel Iniesta Rodríguez, Murcia.

Expediente 27/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda de planta baja en Carril de los Leales, Los Canales, Los Dolores, promovido por doña María Belando Turpín, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 27 de febrero de 1984.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

201 RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba previamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 21/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda con garaje y cámara en diputación de Campillo, promovido por don José García Palomera. Lorca.

Expediente 9/83.—Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Cazaña, promovido por don José Peñas Gómez. Lorca.

Expediente 103/83.—Solicitando licencia para la construcción de una vivienda en Camino de la Torre, diputación de Purias, promovido por don Manuel Bastida Sánchez. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse

las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de marzo de 1984. — El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

202 RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican:

Expediente 21/83.—Proyecto de vivienda unifamiliar en Camino Vera, promovido por doña Eulalia González Torregrosa, Lorca.

Expediente 80/83.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en diputación de Purias, promovido por don Juan José Llamas Guerrero. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se efectúen a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 7 de marzo de 1984.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 924

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 178 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación del Banco de Madrid, S. A., en reclamación de 19.000.000 de pesetas por principal y costas, contra don José Ruiz Manzano y doña Angeles López Marín, cónyuges, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Cartagena, 15-5.º A, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en los artículos 1.495 y 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Las fincas que se sacan a subasta, por primera vez y por precio de tasación, son las que se relacionan en el adjunto informe de valoración respectiva de cada una de ellas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Se hace constar que las fincas embargadas a los demandados en los autos a que se refiere el anterior edicto y que se sacan a subasta, son las siguientes:

1.º Rústica.—Una tierra riego de la Aceña del Cura, sita en el término de Alcantarilla, pago del Turbedal y del Malecón de afuera, ocupa una superficie de 10 áreas, 13 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Juan Martínez Martínez; Sur, la de Bernardo Mercader Franco; Este, otra finca de Alejo Legaz Montoya, senda por medio, y Oeste, la de Angeles Martínez Martínez. En los vientos Norte, Sur y Este, existen por medio de los colindantes sendos brazales.

Sin cargas. Su valor: tres millones treinta y nueve mil seiscientos pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 1.263, libro 143, folio 27, finca 11.850, inscripción 1.º.

2.º Urbana.—Trozo de tierra, hoy destinado a solar, antes riego de la Aceña del Cura, sito en término de Alcantarilla y pago de Turbedal de afuera. Ocupa una superficie de 168 m². Linda: Este o frente, calle en formación; Norte o derecha entrando, trozo de igual procedencia de Juan Parra Pellicer; Sur o izquierda, otro de la misma procedencia de Simón

Martínez Jiménez, y Oeste o espalda, herederos de Diego Sáez Guirao.

Sin cargas. Su valor: quinientas cuatro mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.105, libro 97 de Alcantarilla, folio 207, finca 7.523, inscripción 3.º.

3.º Rústica.—Un trozo de tierra blanca a hortalizas y cereales, riego de agua elevada por motor instalado, en sustitución de la Aceña llamada del Cura, tomando el agua de la acequia del Turbedal, en término de Alcantarilla, pago del Malecón o Turbedal de afuera. Ocupa una superficie de 3 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, tierras de la mayor de que ésta segrega, adquiridas por Luis Martínez Martínez, y trozo de la misma finca mayor que se adjudica a Luis Martínez; Sur, brazal regador; Este, otro trozo de dicha finca mayor que se adjudica a Dolores Martínez Martínez, y Oeste, servidumbre de paso para el servicio de esta finca y otras de la misma procedencia. Es indivisible.

Sin cargas. Su valor: novecientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.208, libro 104 de Alcantarilla, folio 169, finca 8.080, inscripción 2.º.

4.º Urbana.—Número 2: Local destinado a la instalación en él de un transformador de energía eléctrica, sito en primera planta de viviendas del edificio en construcción, de Alcantarilla, en la confluencia de las calles de Cervantes y de Isabel la Católica sin número, al que se accede por puerta abierta a esta última. Ocupa una superficie construida de 13,80 m² y útil de 11,70 m². Linda, según se entra en él, por su frente, con la calle de Isabel la Católica; derecha y fondo, con la vivienda izquierda de la planta primera de viviendas del portal abierto a calle Isabel la Católica, e izquierda, con solar de los señores Ferrer y Gusmán y Jesús Candel Castillo.

Sin cargas. Su valor: ochenta y dos mil ochocientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.437, libro 123 de Alcantarilla, finca 9.965, folio 142, inscripción 1.ª.

5.ª Urbana.—Número 1: Vivienda ubicada en planta baja o primera del edificio sito en Alcantarilla, barrio de Campoamor y calle Miguel de Cervantes número 14. Ocupa una superficie construida de 88,12 m² y útil de 65,31 m². Está distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero. Linda, según se entra en ella: por su frente, con portal de entrada y caja de escalera con finca de José Antonio García Aráez y patio de luces; derecha, con patio de luces; izquierda, con caja de escalera y calle Miguel de Cervantes, y fondo, con finca de don José Molina Alcón.

Sin cargas. Su valor: dos millones ciento veintiocho mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.470, libro 127 de Alcantarilla, folio 154, finca 10.443, inscripción 1.ª.

6.ª Urbana.—Número 2: Vivienda sita en planta o piso primero alto del edificio en Alcantarilla, barrio de Campoamor y calle Miguel de Cervantes número 14. Ocupa una superficie construida de 96,82 m² y útil de 72,81 m². Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, varios dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero. Linda: por su frente, rellano y caja de escalera, con finca de José Antonio García Aráez y patio de luces; derecha, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con caja de escalera y calle Miguel de Cervantes, y fondo, con finca de José Molina Alcón.

Sin cargas. Su valor: dos millones cuatrocientas veinte mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.470, libro 127 de Alcantarilla, folio 156, finca 10.445, inscripción 1.ª.

7.ª Urbana.—Número 3: Vivienda situada en planta tercera o piso primero alto del edificio

en Alcantarilla, barrio de Campoamor y calle Miguel de Cervantes número 14. Ocupa una superficie construida de 96,82 m² y útil de 72,81 m². Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, varios dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero. Linda: por su frente, con rellano y escalera, con finca de José Antonio García Aráez y patio de luces; derecha, con rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con caja de escalera y calle Miguel de Cervantes, y fondo, con finca de don José Molina Alcón.

Sin cargas. Su valor: dos millones cuatrocientas veinte mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.470, libro 127 de Alcantarilla, folio 158, finca 10.447, inscripción 1.ª.

8.ª Número 1: Toda la planta semisótano, destinada a garaje, del edificio en término de Alcantarilla, pago del Malecón, en avenida de Santa Ana, sin número, constituido por una sola nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 888 m². Linda, desde la rampa de acceso: al frente, la avenida de Santa Ana; Este o derecha entrando, finca de don José García Alcaraz; Oeste o izquierda, calle en formación, y fondo, con Diego y Ginés Silla Carrillo. Cuota de participación: 17 enteros, 58 centésimas por ciento.

Sin cargas. Su valor: siete millones ciento cuatro mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 33, finca 11.094, inscripción 1.ª.

9.ª Urbana.—Número 9: Vivienda de tipo H, en segunda planta o piso primero alto del edificio en término de Alcantarilla, pago del Malecón, en avenida Santa Ana, sin número, con acceso por el zaguán primero de avenida de Santa Ana, a la derecha subiendo, de superficie construida de 137,95 m², de los que 13,53 m² corresponden a servicios comunes y una superficie útil de 112,38 m². Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y solana en la fachada. Linda, según se entra en ella: al

frente, rellano, la caja de escalera, la caja del ascensor, patio de luces y la vivienda de tipo I de esta misma planta; derecha, finca de Diego y Ginés Silla Carrillo; izquierda, vivienda de tipo I de esta misma planta y la avenida de Santa Ana, y fondo, con calle en formación. Está vinculado a este piso el cuarto trastero existente en la terraza que cubre el edificio, señalado con el número 3, que tiene una superficie construida de 8,68 m² y útil de 7,38 m². Linda: frente, zona común, derecha entrando, el trastero número 4; izquierda, el número 3, y fondo, zona común. Cuota de participación: 2 enteros, 71 centésimas por ciento.

Sin cargas. Su valor: tres millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.560, libro 134 de Alcantarilla, folio 49, finca 11.110, inscripción 1.ª.

10. Urbana.—Número 10: Vivienda de tipo I en planta segunda o piso primero alto, del edificio en término de Alcantarilla, pago del Malecón, en avenida de Santa Ana, sin número, con acceso por el primer zaguán de avenida de Santa Ana, a la izquierda subiendo, tiene una superficie construida de 147,52 m², de los que 13,53 m² corresponden a servicios comunes y una superficie útil de 120,33 m². Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero, cuarto de baño y solana en la terraza. Linda, según se entra en ella: al frente, rellano, la caja de escalera, patio de luces y la vivienda de tipo H de esta misma planta; derecha, avenida de Santa Ana y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de Diego y Ginés Silla Carrillo, y fondo, vivienda de tipo J de esta misma planta. Cuota de participación: 2 enteros, 89 centésimas por ciento. Está vinculado a este piso el cuarto trastero existente en la terraza que cubre el edificio, señalado con el número 7, que tiene una superficie construida de 8,4 m² y útil de 7,70 m². Linda: frente, zona común; derecha entrando, el trastero número 6; izquierda, el trastero número 3, y fondo, los números 13 y 14.

Sin cargas. Su valor: tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 51, finca 11.112, inscripción 1.ª.

11. Urbana número 17.—Vivienda tipo H, en planta tercera o piso 2.º alto, del edificio en término municipal de Alcantarilla, pago del Malecón, en Avda. Santa Ana, sin número, con acceso por el zaguán primero, de la avenida Santa Ana, a la derecha subiendo. Tiene una superficie construida de 137,95 m², de los que 13,53 m² corresponden a servicios comunes, y una superficie útil de 112,38 m². Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero, cuarto de baño y solana en la fachada. Linda, según se entra a ella: al frente, rellano, la caja de escalera; derecha, finca de Diego y Ginés Silla Carrillo; izquierda, vivienda tipo I de la misma planta y avenida Santa Ana, y fondo, calle en formación. Cuota de participación: 2 enteros y 71 centésimas por ciento. Está vinculado a este piso el cuarto trastero existente en la terraza, que cubre el edificio señalado con el número 4, que tiene una superficie construida de 7,38 m². Linda: frente, zona común; derecha entrando, el trastero número 5; izquierda, el número 3, y fondo, zona común.

Sin cargas. Su valor: tres millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 65, finca 11.126, inscripción 1.ª.

12. Urbana número 18.—Vivienda de tipo I, en planta tercera o piso segundo alto del edificio en término municipal de Alcantarilla, pago del Malecón, en Avda. de Santa Ana sin número, con acceso por el zaguán primero, de la avenida Santa Ana sin número, a la izquierda subiendo, tiene una superficie construida de 147,52 m², de los que 13,53 corresponden a servicios comunes, y una superficie útil de 120,33 m². Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero,

cuarto de baño y solana de terraza. Linda, según se entra a ella: al frente, el rellano y la caja de escalera, patio de luces y la vivienda tipo H de la misma planta; derecha, avenida Santa Ana y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de Diego y Ginés Silla Carrillo, y fondo, vivienda tipo J, de la misma planta. Cuota de participación: 2 enteros, 89 centésimas por ciento. Está vinculado a este piso el cuarto trastero existente en la terraza que cubre el edificio señalado con el número 8, que tiene una superficie construida de 8,74 m² y útil de 7,60 m². Linda: frente, zona común, derecha entrando, cuarto trastero número 7; izquierda, trastero número 9, y fondo, los números 12 y 13.

Sin cargas. Su valor: tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 67, finca 11.128, inscripción 1.ª.

13. Urbana número 25.—Vivienda tipo H, en planta cuarta o piso tercero alto, del edificio en término municipal de Alcantarilla, pago del Malecón, en avenida Santa Ana sin número, con acceso por el zaguán primero, de la avenida de Santa Ana, a la derecha subiendo. Tiene una superficie construida de 137,95 m², de los que 13,33 m² corresponden a servicios comunes, y una superficie útil de 112,38 m². Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero, cuarto de baño y solana en la fachada. Linda, según se entra en ella: al frente, rellano, con la caja de escalera, caja de ascensor y patio de luces, y la vivienda tipo I de esta misma planta; derecha, finca de Diego y Ginés Silla Carrillo; izquierda, vivienda tipo I de esta misma planta y la avenida de Santa Ana, y fondo, calle en formación. Cuota: 2 enteros, 71 centésimas por ciento. Está vinculado a este piso el cuarto trastero número 5, que tiene una superficie construida de 10,34 m² y útil de 8,10 m². Linda: frente, a la derecha entrando e izquierda, zona común, y fondo, el trastero número 4.

Sin cargas. Su valor: tres millones cuatrocientas cuarenta y

ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 81, finca 11.142, inscripción 1.ª.

14. Urbana número 26.—Vivienda tipo I, en planta 4.ª o piso 3.º alto, del edificio en término de Alcantarilla, pago del Malecón, en Avda. Santa Ana sin número, con acceso por el zaguán primero, de la Avda. Santa Ana, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 147,52 m², de los que 13,53 m² corresponden a servicios comunes, y una superficie útil de 120,33 m². Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero, cuarto de baño y solana en la fachada. Linda, según se entra a ella: al frente, el rellano y la caja de escalera, patio de luces y la vivienda tipo H de esta misma planta; derecha, avenida de Santa Ana y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de Diego y Ginés Silla Carrillo, y fondo, vivienda tipo I de esta misma planta. Cuota de participación: 2 enteros, 89 centésimas por ciento. Está vinculado a este piso el cuarto trastero señalado con el número 9, existente en la terraza que cubre el edificio, que tiene una superficie construida de 8,74 m² y útil de 7,70 m². Linda: al frente, zona común; derecha entrando, trastero número 8; izquierda el número 10, y fondo, el número 12.

Sin cargas. Su valor: tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.560, libro 134 de Alcantarilla, folio 83, finca 11.144, inscripción 1.ª.

15. Urbana número 1.—Toda la planta de semisótano, destinada a garaje, del edificio en Alcantarilla, en Avda. Martínez Campos, sin número, constituido por una nave sin distribución, a cuya planta da el hueco de la caja del ascensor y el de una escalera, ambos, así como la rampa, sirven de acceso a dicha planta. Ocupa una superficie construida de 473,85 m² y útil de 294,35 m². Linda, según se entra por la rampa de acceso: al frente, avenida

de Martínez Campos; derecha, casas de María Fernández Aguilera y Diego Soto Martínez y finca de Fernando Ortuño Contreras; izquierda, casa de Francisco Velázquez Hernández, y fondo, casa de Luis García Cánovas y finca de Fernando Ortuño.

Sin cargas. Su valor: tres millones ochocientos mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.603, libro 147 de Alcantarilla, folio 95, finca 11.803, inscripción 1.ª.

16. Urbana número 2.—Local destinado a fines comerciales en planta baja del edificio en Alcantarilla, en avenida Martínez Campos, sin número, con acceso independiente desde la avenida Martínez Campos. Está constituido por una nave sin distribución interior, de superficie 200,18 m² y útil de 189,38 m². Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: al frente, avenida Martínez Campos; derecha, casas de María Fernández Aguilera y Diego Soto, y en parte, finca de Fernando Ortuño Contreras; izquierda, portal, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del semisótano y en parte finca de Fernando Ortuño Contreras.

Cargas: Hipoteca sobre esta finca y otras más, a favor del Banco de Crédito a la Construcción, por un principal sobre esta finca de 829.000 pesetas a pagar en un plazo de 15 años contados desde el 1-10-81. Su valor: cinco millones cuatro mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.603, libro 147 de Alcantarilla, folio 97, finca 11.805, inscripción 1.ª.

17. Urbana número 4.—Vivienda sita en planta cuarta o piso tercero alto del edificio en Alcantarilla, barrio de Campaamor y calle Miguel de Cervantes número 14. Está distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero. Ocupa una superficie de 96,82 m² construida y útil de 72,81 m². Linda: por su frente, con portal de entrada y caja de escalera, con finca de José Antonio García y patio de luces; derecha, con patio de luces; izquierda, con caja

de escalera y con la calle Miguel de Cervantes, y fondo, con finca de José Molina Alcón.

Sin cargas. Su valor: dos millones cuatrocientas veinte mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.470, libro 127 de Alcantarilla, folio 160, finca 10.449, inscripción 1.ª.

18. Urbana.—Solar en el casco urbano de Alcantarilla, partido del Margen Alto, en las proximidades del grupo de viviendas de José Antonio, parte del antiguo Campo Municipal de Deportes, construida por la parcela número 53 del plano parcelario del Ayuntamiento. Ocupa una superficie de 112,60 m². Linda: frente, con Francisco Martínez Rodríguez; izquierda, número 61, propiedad de Luis Carrillo Alvarez.

Sin cargas. Su valor: dos millones ochocientos quince mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.396, libro 120 de Alcantarilla, folio 61, finca 9.472, inscripción 3.ª.

19. Urbana.—Solar para edificar en término de Alcantarilla, partido del Margen Alto, mide 15,80 m² de fachada por 26,10 m² de fondo o 412,38 m². Linda: Norte o frente, calle Isabel la Católica; Oeste o derecha entrando, finca de Ricardo Burgos López; izquierda o Este, la de José Cascales, y Sur o fondo, otra de Jesús Candel Castillo.

Sin cargas. No valorado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 117, finca 11.176, inscripción 1.ª.

20. Urbana.—Vivienda de tipo A, situada en planta sexta o piso cuarto de viviendas, del edificio en calle Cartagena (Murcia), marcada con el número 15, con salida directa a calle Cartagena a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor y aseo. Ocupa, según proyecto, una superficie de 87,38 m² construidos y 80,70 m² útiles, conforme cédula de calificación provisional tiene 96,46 m² construidos y 79,20 m² útiles, y

conforme a reciente medición reflejada en la cédula de calificación definitiva tiene 88,35 m² construidos y 74,10 m² útiles. Linda: frente, considerando éste el de su puerta de entrada, pasillo de acceso y distribución de esta planta, huecos de la escalera y ascensor, vivienda de tipo F, número 24, y en muy pequeña parte un patio de luces, interiormente otro patio de luces; derecha entrando, casa de don Fernando García Nieto e interiormente con un patio de luces; izquierda, vivienda de tipo B y hueco de escalera y ascensor, y fondo, calle de Joaquín y patio de luces.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Sureste de España, por un principal de 400.000 pesetas a pagar en un plazo de 10 años contados desde el 24-5-74. Su valor: dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.039, libro 21, sección 1.ª, folio 220, finca 1.518, inscripción 1.ª.

21. Urbana.—Nave dedicada a fines industriales, sita en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, cuyo solar ocupa una superficie de 1.030,50 m². Está construida a cuatro aguas, tiene una superficie construida de 961 m², sin otra distribución interior que un pequeño cuarto destinado a despacho de 14 m², existiendo en la parte posterior de la nave un descubierto de 69,50 m². Linda: Este o frente, en línea de 30 m., calle sin nombre; derecha entrando, en línea de 35 m., finca de doña Isabel Martínez Vallejo; izquierda, en línea de 33,70 m, fincas de Manuel Niesta Espinosa y Francisco Pérez Sandoval, y Oeste o fondo, tierras de Diego González Hernández.

Sin cargas. Su valor: cuatro millones cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.122, libro 92, sección 11, folio 213 vuelto, finca 7.508, inscripción 3.ª.

22. Urbana.—Trozo de tierra secano, hoy solar para edificar, sin número, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, sitio nom-

brado San José de la Montaña. Ocupa una superficie de 3.068 m2. Linda: Sur o frente, camino de la Silla; Este o derecha entrando, calle sin nombre, que antes era una servidumbre de paso entre la finca de donde esta que se describe se segrega y la de Pedro Guillamón y María Navarro Montalblanc, para el servicio de ambas; Oeste o izquierda, tierras de Francisco García Manzano, y Norte o espalda, resto de la finca matriz que se reserva el vendedor.

Sin cargas. Su valor: seis millones ochocientos ochenta y una mil seiscientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.159, libro 95, sección 11, folio 62, finca 7.704, inscripción 1.ª.

23. Rústica.—Un trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar y Cañada Hermosa, pago de Sangonera la Seca. Ocupando una superficie de 16 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte y Poniente, resto de la finca mayor de donde ésta se segrega; Mediodía, vereda, y Levante, camino.

Sin cargas. Su valor: treinta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.048, libro 80, sección 11, folio 231, finca 6.526, inscripción 1.ª.

Número 1390

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado número Dos de Cartagena, en resolución de esta fecha dictada en los autos de divorcio con pobreza núm. 102/84, promovidos por doña Juana Martínez Soler contra don José Pérez Molina, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días se persone en los autos y conteste la demanda.

Dado en Cartagena a 10 de febrero de 1984.—El secretario, J Larrosa Amante.

* Número 1741

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, con el número 146/84 se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Pedro García Gambín, representado por el procurador don Juan de la Cruz López López, en el que se pretende la registración de exceso de cabida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, que son los que constan en el Registro de la Propiedad, en cuarenta y nueve metros más, es decir, hasta la superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados de la siguiente finca:

«Casa sita en Murcia, calle de Isabel la Católica, señalada con el número trece. Su superficie real es de ciento noventa y cinco metros cuadrados, aunque en el Registro figura con ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Consta de planta baja o primera, planta segunda o principal y planta tercera y ático. La planta tercera tiene una superficie edificada de ciento veinte metros cuadrados; hay en ella dos viviendas, de las cuales la tercero derecha está distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, y la vivienda tercero izquierda está distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo y tiene una superficie de setenta metros cuadrados.

El ático, con una superficie edificada de cuarenta metros cuadrados está distribuido en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. La parte de la cubierta no ocupada por el ático es terraza. Linda: frente al Norte, calle de su situación; derecha saliendo, al Oeste, casa de Purificación Pérez, izqda., al Este, de Rafael Conejero; fondo, al Sur, de Francisco Aroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, finca número 245, libro 4 de la Sección 2.ª, a favor de don Juan Pedro García Gambín y doña Asunción García Miñano.

Por el presente se cita a las personas de quienes procede la finca, don Marcial Sánchez de Egea o sus herederos o causahabientes y a los de don Abelardo López de Artiz, así como a los titulares de los predios colindantes según el Registro, doña Purificación Pérez,

don Rafael Conejero y don Francisco Aroca o sus herederos o causahabientes, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la registración de exceso de cabida que se pretende, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 1434

**DISTRITO
GUADALAJARA
EDICTO**

El señor don Angel García Estremiana, juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en las diligencias de juicio verbal de faltas número 297/83 que se siguen en este Juzgado ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara a 25 de febrero de 1984. Vistos y examinados los autos de juicio verbal de faltas por el señor don Angel García Estremiana, juez de Distrito de esta ciudad, seguidos por simple imprudencia productora de daños en colisión de vehículos, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante Luis Ayora Catalán, y denunciado Bernardo Vila Castarroyo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardo Vila Castarroyo como autor de una falta del art. 600 del C. Penal a la pena de 1.500 pesetas de multa, debiendo sufrir dos días de arresto en caso de impago, y a que abone a Luis Ayora Catalán la cantidad de 28.666 pesetas por daños y pago de las costas. Así por esta mi sentencia definitiva en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia, leída y publicada por el señor juez que la dictó, en audiencia pública, en el mismo día de la fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Bernardo Vila Castarroyo, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Guadalajara a 25 de febrero de 1984.—La secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

* Número 1301

CALASPARRA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984, el proyecto de «Instalación de dos cámaras frigoríficas junto a la Lonja Municipal», redactado por el ingeniero técnico industrial, don Eduardo Ramos Martínez, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 23 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1525

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario del año actual, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 1 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1526

CEUTI

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero pasado, el proyecto técnico de ampliación de la guardería infantil situada en la calle Dr. Marañón y redactado por el arquitecto don Antonio González Serna, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

En Ceutí a 1 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1318

MULA

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 21 de febrero de 1984, adoptó el acuerdo de acoger la petición deducida por la totalidad de propietarios afectados del Polígono de Actuación número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, sobre reparcelación voluntaria de dicho polígono, y por haber sido informada favorablemente la propuesta por los Servicios municipales correspondientes, someterla a información pública durante quince días, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente, durante las horas de oficina, en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría Municipal y las alegaciones que se formulen, juntamente con los documentos que las justifiquen, deberán presentarse, durante el plazo indicado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El término de quince días se computará a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 22 de febrero de 1984.—
El alcalde.

* Número 1227

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de contribuciones especiales de alumbrado público en Barinas y Macisvenda, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1984.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo expositivo se pueda examinar y presentar reclamaciones, si a ello hubiera lugar.

Abanilla, 21 de febrero de 1984.
El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 1541

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

De conformidad en lo dispuesto en el art. 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente de cesión gratuita del bien de propios de 1.799,20 m.², a favor de la Comunidad Autónoma para construir en él un Hogar del Pensionista, para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

San Pedro del Pinatar a 2 de marzo de 1984.—El alcalde, José A. Albadalejo Lucas.

* Número 837

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1984, acordó por mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, asignar por la dedicación exclusiva al cargo de concejal delegado de Hacienda y presidente de la Comisión de Interior de este Ayuntamiento, don Diego Martínez Cerón, por su asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas y demás materias de su competencia la cantidad de 80.548 pesetas mensuales.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del R. D. 1.531/79, de 22 de junio.

Alhama de Murcia, 6 de febrero de 1984.—El alcalde accidental.

* Número 1580

ALGUAZAS

ANUNCIO

Suspensión de licencias

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión del día 2 de marzo de 1984, considerando la conveniencia de prevenir que las licencias que se otorguen durante el período de formación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alguazas, pudieran contradecir la ordenación proyectada y, con ello, dificultar la ejecución de las mismas y la consecución del modelo urbanístico que se proponga, ha acordado:

1.—Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación por plazo de un año, de acuerdo con lo previsto en el art. 27.1 de la vigente Ley del Suelo y art. 117, 118, 119, 121 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

2.—La suspensión afectará a las siguientes zonas del suelo urbano, incluidas en el perímetro señalado por el vigente Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Alguazas:

Zona 1.—Desde el límite de suelo urbano en la carretera de Molina de Segura, a ambos lados de la misma hasta los números 33 y 42 de policía de dicha carretera.

Zona 2.—Limitado al Este por el límite de suelo urbano; al Sur, por la calle General Sanjurjo; al Oeste, por el límite trasero de las Escuelas Municipales, la Gran Vía, la acequia, la calle Zurbarán y la calle de Pinar y Sánchez Bravo y el camino del Olivar. El límite del suelo urbano y su continuación hasta la calle Zurbarán.

Zona 3.—A ambos lados de la cuarta travesía del camino del Olivar entre el límite del suelo urbano al Este y la calle Zurbarán al Oeste.

Zona 4.—Limitada al Este por el camino del Olivar y al Oeste por el camino de la Acequeta entre los números de policía 17 y 33 exclusive de la calle de San José.

Zona 5.—Desde el camino de la Acequeta y la parte trasera de la zona construida de la calle del Dr. Ayala Hurtado al Este; la paralela por encima del Dr.

Fleming, al Sur; el límite con la zona del ferrocarril al Oeste, y el desvío de la Molinera, al Norte.

Zona 6.—Área libre comprendida entre la calle Dr. Fleming al Sur; la calle Dr. Ayala Hurtado, al Oeste; la primera travesía a Pinar y Sánchez Bravo, al Norte, y una paralela a la calle Pinar y Sánchez, a 26 m. a la izquierda de ésta, por el Este.

Zona 7.—Formada por la manzana completa limitada entre las calles travesía Camino de la Estación, calle Almirante Cervera y calle Dr. Ayala Hurtado, el número 18 de policía de la manzana paralela a ésta situada al Sur de la misma y la manzana limitada por la calle Goya, Camino de la Estación, la calle Comandante Lozano, al Sur y travesía al Este.

Zona 8.—Limitada al Este y al Sur por la carretera de Campos del Río; al Oeste por la vía del tren y la acequia; al Norte, por los patios traseros de los edificios recayentes a la antigua Avenida del Caudillo.

Zona 9.—Manzana de la antigua fábrica situada en la carretera de Campos, en frente de la Plaza Jardín.

Zona 10.—Limitada por la carretera de Campos del Río y la paralela a Primo de Rivera, al Norte; la vía del tren, al Oeste; el límite del suelo urbano, al Sur, y el número 36 de policía de la travesía a Primo de Rivera, al Este.

Zona 11.—Comprendida entre la calle General Primo de Rivera, al Norte; hasta el número 43 de policía urbana, el límite del suelo urbano, al Sur, y la bajada al río Mula, al Este.

Zona 12.—Toda el área no construida situada al Norte de la calle Santa Teresa, hasta los límites del suelo urbano al Este y una línea quebrada que une la primera, segunda y tercera travesías de la calle Floridablanca.

Zona 13.—Desde el límite del suelo urbano, al Este; la calle Floridablanca, al Oeste, y la primera travesía de la calle Floridablanca, al Norte.

Zona 14.—Entre el desvío de la Molinera, al Norte; la carretera de Ceutí, al Oeste; la calle Luis Vives, al Sur, y la zona del ferrocarril, al Este.

Zona 15.—Es una banda situada entre el camino de la Moline-

tal, al Sur, y el límite del suelo urbano, al Norte; la carretera de Ceutí, al Este, y el número 26 de policía urbana exclusive del camino de la Molineta, al Oeste.

Zona 16.—Banda de terrenos situados entre la calle Ruiz Navarro, al Oeste; el límite del suelo urbano, al Este, y el número 20 de policía de la calle Ruiz Navarro exclusive, al Sur.

Zona 17.—Desde la fábrica Yumel, al Norte; la travesía San Vicente, al Sur, y los límites del suelo urbano, al Este y al Oeste.

Zona 18.—Entre el camino de la Molineta, al Sur; los límites del suelo urbano, al Oeste y al Norte, y la calle San Vicente, al Este.

Zona 19.—Formada por la manzana situada entre la calle Cervantes, la calle Salzillo, la calle Campoamor y la carretera de Ceutí, la manzana situada al Norte de ésta, excepto el edificio de tres plantas, situado en el Oeste de la misma, y por último la parte izquierda de la manzana comprendida entre la calle Capitán Cortés, la calle Salzillo, la calle B y la carretera de Ceutí.

Zona 20.—Fincas números 1, 3 y 5 de la calle Hernán Cortés, esquina a la plaza de la Cruz.

Zona 21.—Ambos lados de la calle Salitre desde la parte trasera de los edificios con fachada a la calle Colón, hasta el límite del suelo urbano, por el Sur, y el antiguo ramal de la vía del tren y la travesía de Colón, al Este.

Zona 22.—Es el área triangular comprendida entre el antiguo ramal del ferrocarril, al Oeste; la actual vía del tren, al Este, y el límite del suelo urbano, al Sur.

Si existiera duda sobre la identificación física de cualquiera de estas zonas, primará sobre esta descripción los límites señalados en el plano que se aprueba y consta en el expediente.

Contra este acuerdo se podrá interponer por los interesados, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación previo al Contencioso Administrativo o cualesquiera otros recursos que estimaren convenientes.

Alguazas, 6 de marzo de 1984.
El alcalde-presidente, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 1576

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983, aprobó el nuevo cuadro de tarifas del Matadero y Lonja de Pescados de la Unidad Alimentaria de MERCAMURCIA.

Habiendo transcurrido el período de información pública, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 27, de 2 de febrero del presente año, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entienden definitivamente aprobadas dichas tarifas, de conformidad con el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 6 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1577

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1984, acordó elevar a definitivo el acuerdo de 28 de diciembre de 1983, por el que se aprobó el nuevo cuadro de tarifas de la Lonja de Frutas y Hortalizas, de la Unidad Alimentaria de MERCAMURCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 6 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1754

MURCIA**Negociado de Contratación**

1.—Hasta las doce horas del día 16 de marzo de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo del proyecto relativo a «Modificación planta baja mercado de Vistabella», por un presupuesto de 2.155.743 pesetas.

2.—El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 13 horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 10 de marzo de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 1584

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1984, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982, de conformidad con lo que determina el apartado 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, dicha Cuenta General se expone al público por quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra las mismas los reparos y observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1443

CEHEGIN**EDICTO**

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones para la contratación por el sistema de concierto directo, de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, a realizar en este municipio, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

Cehegín, 27 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1544

YECLA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1984, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 9.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar en parte el capítulo 6.º del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: 17 por 100 anual.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Aportación del Fondo Nacional.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Yecla a 29 de febrero de 1984.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n
MURCIA